Naciones Unidas S/PV.4921 (Resumption I)



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo noveno año

Provisional

4921[a] sesión

Jueves 4 de marzo de 2004, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. de La Sablière	(Francia)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Argelia	Sr. Baali
	Benin	Sr. Aho-Glele
	Brasil	Sr. Valle
	Chile	Sr. Muñoz
	China	Sr. Zhang Yishan
	España	Sr. Arias
	Estados Unidos de América	Sr. Negroponte
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Filipinas	Sr. Baja
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas

Carta de fecha 19 de febrero de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo (S/2004/124)

04-26037 (S)



Se reanuda la sesión a las 15.15 horas.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador en mi lista es el representante de Egipto, a quien doy ahora la palabra.

Sr. Aboul Gheit (Egipto) (*habla en árabe*): Quisimos participar en la sesión de hoy porque consideramos que esta cuestión y el debate al respecto que tiene lugar en las Naciones Unidas son de la mayor importancia, habida cuenta de la amenaza que plantea el terrorismo internacional —amenaza que se ha manifestado de múltiples y diferentes formas. La paz, la seguridad y el desarrollo económico y social se han visto socavados. Por lo tanto, todos los sectores de la comunidad internacional deben unirse para demostrar su decisión de hacer frente al terrorismo. Para luchar contra ese flagelo en todas sus manifestaciones es necesario un nivel elevado de participación internacional.

Deseo abordar varios aspectos que considero esenciales en el contexto de este debate.

En primer lugar, el terrorismo se impuso por la fuerza en el programa de las Naciones Unidas, pues constituye una amenaza internacional que no hace distinciones entre pueblos, países, religiones o culturas. Egipto estuvo y sigue estando a la vanguardia de los países que afirman que el terrorismo es un fenómeno internacional y que para derrotarlo debemos elaborar una respuesta común, evitando la aplicación de medidas o acciones unilaterales dirigidas contra una cultura, civilización o religión en particular.

En segundo lugar, en los últimos dos años, el Comité contra el Terrorismo ha logrado reafirmar que las Naciones Unidas, por conducto de sus distintos órganos, están en condiciones de encarar de manera eficaz y resuelta la amenaza variada y cada vez mayor que plantea el terrorismo internacional. En este contexto, Egipto se ha esforzado al máximo por cooperar con el Comité, y ha presentado tres informes hasta la fecha. Estamos plenamente comprometidos a adoptar medidas complementarias y a fortalecer la cooperación a ese respecto.

En tercer lugar, las Naciones Unidas han demostrado que son el instrumento más eficaz para combatir el terrorismo. Las Naciones Unidas pueden coordinar y consolidar los esfuerzos, ya sea en el marco de la Asamblea General —que siempre ha desempeñado un importante papel como instrumento legislativo eficaz en la lucha contra el terrorismo internacional— o en el Consejo de Seguridad. En este contexto, quisiera subrayar que, a la vez que damos todo nuestro apoyo al Consejo de Seguridad en este sentido, la Asamblea General tiene un papel que desempeñar para coartar el flagelo del terrorismo internacional.

Todos somos conscientes del hecho de que el terrorismo se manifiesta de muchas formas diferentes y de que, por tanto, debemos hacerle frente en diferentes niveles. Para contrarrestar este flagelo, no debemos limitarnos a un enfoque puramente orientado a la seguridad, al adoptar simples medidas de vigilancia o control. Las medidas que adoptemos deben también tener una dimensión política y deben abordar el sistema jurídico y las cuestiones sociales y económicas. Es muy importante que se tengan en cuenta todos esos factores para que podamos privar a los terroristas de apoyo y lograr que se vean en una situación en la que no puedan tener acceso al apoyo financiero o político. Por consiguiente, es fundamental asegurar la complementariedad entre los esfuerzos del Consejo de Seguridad y los de la Asamblea General.

La Asamblea General debe desempeñar un importante papel puesto que aborda los aspectos del terrorismo a los que me he referido, y, por lo tanto, no se la debe descartar o dejar al margen. Debemos evitar la duplicación, la fragmentación y la ineficiencia, que pueden tener una repercusión negativa en la cooperación internacional en la lucha contra las actividades perniciosas del terrorismo. Por lo tanto, necesitamos estrategias y visiones integradas y unificadas que nos permitan enfrentar esta amenaza cada vez mayor de manera eficaz y coordinada.

En cuarto y último lugar, se han presentado una serie de propuestas para revitalizar el Comité y hacerlo más eficaz. La cuestión de la asistencia técnica a los Estados debería incluirse en esas propuestas. Nuestra experiencia demuestra que, debido a la falta de asistencia técnica, algunos Estados Miembros no siempre pueden presentar sus informes al Comité. Como resultado de ello, dichos Estados no pueden adoptar las medidas necesarias en virtud de la resolución 1373 (2001) a nivel nacional e internacional.

Para concluir, hago hincapié en la importancia de acatar las disposiciones de la Carta relativas a las cuestiones institucionales, en particular el Capítulo XV y las normas y reglamentaciones financieras, administrativas y jurídicas pertinentes. Dichas disposiciones deberían ser acatadas por los órganos y organismos de las

Naciones Unidas, y debemos tenerlas en cuenta cuando examinamos las propuestas encaminadas a asistir al Comité y a realzar su función. De ese modo, el proceso de revitalización podrá seguir adelante de manera firme y segura, como debería ser, dándole al Comité el impulso necesario para lograr sus objetivos.

Doy las gracias a los miembros del Comité por sus esfuerzos en las negociaciones y por sus propuestas. Asimismo, doy las gracias al Embajador Inocencio Arias, Presidente del Comité, por dedicar sus esfuerzos y experiencia para asegurar el futuro éxito del Comité.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Liechtenstein, a quien doy la palabra.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Este debate coincide con las etapas finales de un proceso de negociación largo e intenso sobre el marco para la reforma del Comité contra el Terrorismo. Por lo tanto, esperamos que esta sesión pública sea una fuente adicional de inspiración para los miembros del Consejo.

En este sentido, quisiéramos realizar unas breves observaciones sobre la reforma prevista. Para comenzar, es importante señalar que, como se establece en el informe sobre la revitalización del Comité (S/2004/124, anexo), la reforma no debería alterar la esencia de la resolución 1373 (2001), en particular las obligaciones que recaen en los Estados Miembros. La reforma va dirigida meramente a realizar los cambios institucionales necesarios para ajustar la estructura del Comité y la capacidad de los expertos a los cambios que depara el futuro.

Siguen desarrollándose intensos debates sobre las repercusiones de la reforma del Comité en el ámbito institucional. Compartimos la opinión de aquellos que hacen hincapié en que toda medida de revitalización debe mantener el equilibrio institucional de la Organización y, en particular, la integridad de la Secretaría. Hemos tomado nota de las opiniones que expresó la Secretaría en este sentido, a las que también se hizo referencia anteriormente en este debate, y confiamos en que el Consejo llegará a un acuerdo sobre la reforma de conformidad con los principios mencionados anteriormente.

Acogemos con beneplácito la intención de aumentar la capacidad del Comité, en particular en la esfera de la coordinación de la asistencia técnica. En este sentido, es preciso subrayar la naturaleza estrictamente consensual de la asistencia técnica, así como el papel especial de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con sede en Viena. A pesar de la coordinación mundial del papel del Comité, la Oficina continúa siendo el principal órgano de las Naciones Unidas que se ocupa de la efectiva prestación de asistencia.

En el pasado hemos puesto de relieve que la labor del Comité, en particular en la esfera de la asistencia técnica, debe adaptarse para atender a las necesidades en materia de derechos humanos y el Estado de derecho, que deben conciliarse con las medidas destinadas a combatir el terrorismo de manera eficaz. Ello adquiere suma importancia a la luz de las visitas que hacen los expertos del Comité a los Estados para debatir la aplicación de la resolución 1373 (2001), como se prevé en el informe sobre la revitalización, y a la luz de los futuros informes del propuesto Director Ejecutivo sobre la aplicación de esa resolución. Es fundamental, por lo tanto, que el personal de la Oficina de Evaluación y Asistencia Técnica disponga de la preparación necesaria y sea consciente de la situación en esta esfera y que se lleve a la práctica minuciosamente el enlace previsto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Consideramos que la contratación de un asesor en materia de derechos humanos sería un medio adecuado de lograr ese objetivo.

Finalmente, permítaseme expresar una vez más el compromiso de Liechtenstein con la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y la cooperación con el Consejo de Seguridad, en particular con el Comité y con el Comité de sanciones establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la Argentina, a quien doy la palabra.

Sr. Mayoral (Argentina): Mi país interviene en nombre de los Estados miembros del Grupo de Río: Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana, el Uruguay, Venezuela y, por supuesto, la Argentina.

Sr. Presidente: En primer lugar, deseamos agradecerle la convocación de este debate. Resulta de significativa importancia rubricar la legitimidad del proceso de revitalización del Comité contra el Terrorismo me-

diante una consulta abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Los miembros del Grupo de Río reiteramos nuestro decidido apoyo a las labores que desarrolla el Consejo de Seguridad en la lucha global contra el terrorismo. Han pasado poco menos de tres años desde la creación del Comité contra el Terrorismo, y —bajo la conducción de sus dos presidentes, el Embajador Jeremy Greenstock, del Reino Unido, y el Embajador Inocencio Arias, de España— el Comité ha logrado éxitos sin precedentes en la aplicación de la resolución 1373 (2001), por medio del examen de las disposiciones legislativas y administrativas vigentes en todos los Estados, en la prestación de asistencia técnica y en el establecimiento de redes de control y cooperación en la lucha global contra el terrorismo.

Esta lucha abarca, recordemos, a todos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas. A la intensa labor del Consejo de Seguridad se suman las responsabilidades que tiene la Asamblea General, que ha obtenido notables avances del derecho internacional, y de otros órganos de las Naciones Unidas, como la Oficina de Viena, que cuenta con un programa dedicado específicamente al terrorismo. A nivel regional, también recordemos que se han llevado a cabo importantes acciones. En nuestra región, el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos orienta su labor hacia el mejoramiento de la cooperación e interrelación de los puntos focales nacionales encargados de la lucha contra el terrorismo, así como hacia la capacitación de los funcionarios nacionales que se ocupan de esta temática.

La acción universal debe, por lo tanto, ser coordinada y homogénea en todos sus escalones para asegurar su máximo impacto.

Recordemos que muchas veces el terrorismo se apropia de causas que le sirven de pretexto para acometer su empresa criminal. Por esta razón, la lucha contra el terrorismo no debe afectar ni descuidar la importancia que tienen otras prioridades de esta Organización, especialmente aquellas vinculadas con la promoción y protección de los derechos humanos y con el desarrollo económico y social.

El Comité nos propone hoy examinar una serie de medidas destinadas a facilitar la aplicación de la resolución 1373 (2001), medidas entre las cuales sobresale la creación de una nueva estructura. Esta iniciativa, que es limitada en el tiempo y de carácter experimental, nos parece sumamente importante.

La nueva estructura prevé institucionalizar por primera vez los vínculos de este Comité con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y con otros organismos competentes en esa área. Los países del Grupo de Río queremos expresar nuestra gran satisfacción por este avance, que aguardábamos desde hace tiempo. Consideramos que un próximo paso consistirá en incorporar al Comité un experto dedicado exclusivamente a atender este tema, es decir los derechos humanos, como lo han propuesto algunas organizaciones como Human Rights Watch y Amnistía Internacional.

Cabe destacar que un rol fundamental del Comité es la asistencia técnica. Esta función esencial creemos que debe continuar mejorándose e incrementándose permanentemente. Estimamos que esta reforma es una ocasión muy apropiada para observar las insuficiencias que puedan existir y adoptar las medidas adecuadas para poder corregirlas.

Los países del Grupo de Río entendemos que la creación de una Dirección Ejecutiva brindará agilidad, dinamismo y mayor capacidad de seguimiento al trabajo del Comité contra el Terrorismo, y por eso la apoyamos. La creación de estructuras en la Secretaría, en especial por decisión del Consejo de Seguridad, merece especial atención. Creemos que la Dirección Ejecutiva deberá ser adecuadamente insertada en la Secretaría, sin perjuicio de que el Director Ejecutivo siga las orientaciones políticas que le pueda transmitir el Pleno del Comité. Para asegurar la transparencia y legitimidad de esta iniciativa, creemos que será esencial la fiel observancia de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas en la designación del personal de esta nueva estructura.

El Grupo de Río desea reiterar su satisfacción por la iniciativa de revitalizar la labor del Comité, y compromete una vez más el apoyo de todos sus miembros para continuar asegurando el más amplio éxito en el combate del terrorismo.

Antes de finalizar, quisiera expresar, esta vez en nombre de mi país, la Argentina —que sufrió los crueles atentados que, además de matar a cientos de inocentes, destruyeron la embajada de Israel en Buenos Aires y el edificio de la AMIA— que el Gobierno de la Argentina está dispuesto a brindar todo su esfuerzo

y su asistencia a este Comité en su lucha contra el terrorismo.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de México, a quien doy la palabra.

Sr. Berruga (México): Agradecemos, en primer lugar, la oportuna convocación de esta reunión y quiero enfatizar que la delegación de México se suma a la intervención que acaba de pronunciar el Embajador de la Argentina en nombre del Grupo de Río.

No obstante, queremos dejar constancia de algunas consideraciones y propuestas a título nacional.

El reto que supone la lucha contra el terrorismo requiere la acción coordinada e integral de los Estados e involucra no sólo al Consejo de Seguridad sino también a la Asamblea General y otros órganos del sistema multilateral, pero sobre todo a la cooperación internacional en su sentido más amplio.

Mi delegación ha sido partícipe, sigue con interés y ánimo constructivo, cualquier desarrollo o propuesta encaminada a fortalecer los mecanismos institucionales destinados a hacer más efectiva la acción de las Naciones Unidas en el combate del terrorismo.

En ese contexto, expresamos nuestro reconocimiento a la intensa labor del Comité contra el Terrorismo y, en particular, de su actual Presidente, el Embajador Inocencio Arias, al presentarnos el documento “Propuesta para revitalizar el Comité contra el Terrorismo”.

Nos congratulamos de que la propuesta tome como marco referencial el fortalecimiento de la cooperación internacional y la asistencia a los Estados en el ámbito de la resolución 1373 (2001), sin dejar de atender al principio del consentimiento soberano de los Estados.

Nuestra experiencia dentro y fuera del Comité nos ha convencido de que la lucha contra el terrorismo no será efectiva, ni contará con la cooperación indispensable de la comunidad internacional, si no se desarrollan mecanismos transparentes que garanticen el apego a la Carta de las Naciones Unidas y, particularmente, a la protección de los derechos humanos.

México ha insistido en fortalecer el vínculo entre la maquinaria establecida para la protección de los derechos humanos y la diseñada para combatir el terrorismo. Por ello, notamos con agrado que la propuesta contemple hacer de la Oficina de Evaluación y Asistencia Técnica el enlace con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros órganos competentes, incluyendo los relatores especiales.

En el mismo ámbito, consideramos que la revitalización del Comité facilitará la instrumentación de las resoluciones 1456 (2003) del Consejo de Seguridad y 58/187 de la Asamblea General, titulada “Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo", que, como saben los miembros, fue promovida por México con el copatrocinio de un nutrido número de países.

Sin menoscabo de lo anterior, México estima prioritario que se preste la debida atención al tráfico ilícito de armas ligeras y pequeñas. Esta es una realidad con efectos devastadores en la población civil en varias zonas del mundo, especialmente cuando se le involucra con actos terroristas.

A la luz de las consideraciones expuestas, a juicio de México la revitalización debería contemplar los siguientes criterios.

Primero, además del vínculo con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, se debe velar por el nombramiento de un experto en derechos humanos en la Oficina de Evaluación y Asistencia Técnica. Segundo, también se debe incorporar un experto en el campo del tráfico ilícito de armas ligeras y pequeñas. Tercero, la nueva oficina debe ser parte integral de la estructura de la Secretaría respetando las competencias del Secretario General en cuanto al nombramiento del personal. En ese sentido, consideramos que sería altamente positivo que se realicen consultas amplias antes de que se designe al Director Ejecutivo.

Cuarto, estimamos que el nombramiento del personal y expertos contemplado en la revitalización debe tomar en cuenta criterios de representatividad regional. A juicio de México, ello no queda suficientemente garantizado si se recurre únicamente al criterio propuesto de la representatividad de los principales sistemas jurídicos.

Quinto y último, los aspectos presupuestales de la revitalización deben ser transparentes y difundidos en forma oportuna a todos los Miembros.

Finalmente, está claro que una resolución sobre la revitalización del Comité se circunscribe a cuestiones de estructura administrativa y habría que iniciar la

discusión sobre si resulta indispensable o no que se adopte bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en francés*): A continuación, doy la palabra al representante de Israel.

Sr. Gillerman (Israel) (*habla en inglés*): Permítaseme, ante todo, rendir tributo al Embajador de España, Sr. Arias, por la forma en que dirigió la Presidencia del Comité contra el Terrorismo. Bajo su dirección, el Comité sigue asumiendo un papel de vanguardia en la campaña mundial contra el terrorismo, al prestar asistencia y supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001) por parte de los Estados. Israel desea aprovechar esta oportunidad para reiterar su apoyo al trabajo del Comité y garantizarle que colaboraremos plenamente con él.

En nuestra lucha contra el terror, no deberíamos olvidar los rostros de las víctimas. Lior era un muchacho feliz y uno de los estudiantes más populares de su clase. Los amigos lo describieron como el payaso de la clase, un muchacho que siempre hacía reír a los demás. Era delantero en el equipo de fútbol de la escuela y soñaba con ser futbolista profesional. “Lior era excelente manteniendo el control de la pelota y le encantaba hacer gambetas delante de los demás”, dijo su entrenador.

Lior Azulai, de 18 años, estudiante del duodécimo grado de la Escuela Gymnasia del barrio de Rehavia, en el centro de Jerusalén, murió la mañana del 22 de febrero, en un ataque homicida contra el autobús que lo llevaba todas las mañanas al colegio, a él y a decenas de sus compañeros de clase. Pero esa mañana no los llevó. Ocho israelíes perdieron la vida y 60 más resultaron heridos cuando un terrorista palestino de Belén detonó la bomba que llevaba escondida en su mochila. Como consecuencia de ello, el autobús, que iba abarrotado, quedó destrozado, y los restos humanos y materiales quedaron diseminados por toda el área de la explosión, lo que creó una escena de horror indescriptible.

La Brigada de los Mártires de Al-Aqsa del movimiento Fatah de Yasser Arafat reivindicó responsabilidad respecto del atentado. Esa misa célula de terror había sido responsable del grave atentado homicida que costó la vida a 11 pasajeros de un autobús en Jerusalén, menos de un mes antes, el 29 de enero.

Desde la última vez que nos reunimos en octubre de 2003 para celebrar un debate público del Consejo de Seguridad sobre la amenaza de los ataques terroristas, Israel ha sido testigo del asesinato de 66 israelíes y de cómo resultaban heridas 224 personas más debido a los atentados terroristas constantes. Por cierto, esas cifras no incluyen a los tres ciudadanos de los Estados Unidos ni al turista europeo que resultaron muertos durante ese período.

No obstante, esas cifras no son más que la punta de ese fenómeno abominable. Tan sólo en ese período, las fuerzas de seguridad israelíes frustraron 217 ataques terroristas, muchos de los cuales habrían consistido en explosiones homicidas. Los ataques habrían costado la vida de al menos cientos de personas inocentes. Los terroristas atentan contra las personas más indefensas de nuestra sociedad, como Lior Azulai. Atentan por igual contra niños y niñas, mujeres y personas de edad. Los atentados homicidas han dejado huérfanos a nuestros niños y viudos y viudas a nuestros esposos o esposas. Nos han negado la posibilidad de vivir, disfrutar de la paz y tener esperanzas. Lo que Israel afronta hoy en día, en su forma más poderosa y sostenida, ha demostrado ser, nada más y nada menos, que la primera guerra mundial del siglo XXI. Este fenómeno nuevo y terrible se está revelando ahora al resto del mundo.

Los recientes ataques mundiales han demostrado que los elementos extremistas siguen estando dispuestos a atentar contra cualquier objetivo, en cualquier hemisferio, sin preocuparse por las vidas humanas ni tener miramientos en este sentido. Así ha sido en Nueva York, Washington, D.C., Mombasa, Bali, Nueva Delhi, Casablanca y Jerusalén —ninguna parte del mundo está a salvo del flagelo de esta amenaza mundial. Israel quiere condenar los recientes actos de terror que han tenido lugar en Rusia, el Iraq, el Pakistán y otras partes el mundo. Lamentablemente, esos actos infames demuestran una vez más que nos queda por delante un largo camino en la lucha contra el terrorismo. Damos nuestro pésame a los familiares de las víctimas y deseamos que los heridos se recuperen rápidamente. Todavía estamos lejos de ganar la guerra contra el terrorismo.

Una voluntad política inquebrantable constituye un eficaz instrumento de poder, ya que garantiza la existencia de un frente unido para la cooperación internacional contra el terrorismo, basado en dos componentes esenciales: asumir la actitud de la tolerancia cero con respecto al terrorismo en todas sus formas e impedir que Gobierno alguno dé refugio a los terroristas

y apoye su infraestructura. Debe nombrarse y avergonzarse a los Estados que siguen dando refugio a los terroristas y secundando sus actividades. En ese sentido, el tono de nuestra voz debe ser firme y no dejar lugar a dudas.

Hoy en día, es evidente que el éxito de la campaña mundial de lucha contra el terrorismo depende tanto de que se mantenga la voluntad política internacional como de potenciar la capacidad de todos los Estados de luchar contra el terrorismo, entre otras cosas ayudando a los Estados de buena voluntad que quieren hacerlo pero carecen de los instrumentos y la experiencia necesarios para enfrentar el reto. Nunca ha sido más evidente que la comunidad internacional debe poner en común sus recursos. Sin una colaboración estrecha, una voluntad política inquebrantable y un mayor fomento de la capacidad por parte de los Estados, los terroristas conseguirán aprovecharse de todas las deficiencias, la vulnerabilidad y el desacuerdo.

También debemos volver a examinar nuestra capacidad de tratar con una segunda categoría de Estados —los que cuentan con los medios para luchar contra el terrorismo pero no tienen la voluntad de hacerlo. En muchos casos, la cuestión no es la capacidad sino la voluntad. Quisiera compartir con los miembros del Consejo lo que me parece una contradicción preocupante entre la letra y el espíritu de la resolución 1373 (2001) y la capacidad del Comité contra el Terrorismo de tomar las medidas necesarias para cumplir sus objetivos. Pese a que la resolución 1373 (2001) se aprobó unánimemente en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, parece ser que su cumplimiento depende del apoyo unánime de los miembros al Comité. Creo que esta condición puede constituir un serio obstáculo para la actual orientación de los trabajos del Comité y para nuestras posibilidades de lograr resultados reales y tangibles en la esfera de la lucha contra el terrorismo. Para servir mejor a la causa de la resolución 1373 (2001), las decisiones deberían adoptarse por mayoría —relativa o absoluta— y no por consenso. El requisito del voto por consenso podría impedir que el Comité tomara medias cruciales.

Por todo ello, Israel ha apoyado y sigue apoyando los esfuerzos que se están haciendo por reforzar la cooperación internacional en la esfera de la lucha contra el terrorismo en general y la labor del Comité contra el Terrorismo en particular. Tan sólo en el último año, hemos observado un aumento progresivo del interés de los Estados Miembros en intensificar su colaboración con nosotros en la esfera de la lucha contra el terrorismo, a lo que hemos respondido compartiendo nuestra dolorosa experiencia en esa esfera difícil. También estamos dispuestos a participar más en la labor del Comité, tanto en el ámbito administrativo como sobre el terreno. Los esfuerzos encaminados a la lucha contra el terrorismo internacional sólo tendrán realmente éxito si no se excluye de ellos a ningún país.

Estamos de acuerdo con la actual orientación de los trabajos del Comité, que desea pasar de la formulación de directrices a la aplicación práctica de las mismas, con miras a lograr resultados tangibles sobre el terreno. Ya han transcurrido dos años desde los espeluznantes atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 y, sin embargo, la comunidad internacional todavía está elaborando su programa de lucha contra el terrorismo. El programa existente —producto de la resolución histórica 1373 (2001)— ya descansa en los pilares fundamentales de la lucha antiterrorista que son, entre otros, fomentar las capacidades y mancomunar recursos, aplicar la legislación nacional, aumentar el intercambio de información, reforzar la seguridad terrestre y marítima y luchar contra la financiación del terrorismo. Es fundamental que esos elementos también se pongan en práctica sobre el terreno.

En ese contexto, quisiéramos señalar a la atención las observaciones que se incluyen en el informe del Presidente del Comité con respecto al desafío constante de luchar contra la financiación del terrorismo:

> “Determinadas asociaciones sin fines de lucro han sido utilizadas por terroristas para difundir propaganda terrorista o recolectar fondos que se desvían en beneficio de los grupos terroristas” (*S/2004/70, pág. 4*)

Esperamos que los Estados Miembros tengan en cuenta esas sabias palabras y actúen en consecuencia.

Sin embargo, en nuestra opinión, los esfuerzos han de ir más allá. Constantemente se necesita actualizar el programa internacional de lucha contra el terrorismo con el fin de hacer frente a las nuevas amenazas para tratar de seguir el ritmo a un mundo terrorista cada vez más avanzado. Los temas del programa que merecen mayor atención son, entre otros, el bloqueo de la financiación del terrorismo, el terrorismo suicida, los sistemas portátiles de defensa antiaérea, el terrorismo que utiliza las armas de destrucción en masa y el fomento de una cultura de violencia y odio. Estamos deseando trabajar con el Comité en su nueva etapa de

aplicación, y deseamos a los miembros del Comité pleno éxito en la consecución de sus nobles aspiraciones.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo transmitirle el agradecimiento de mi delegación, por haber convocado este importante debate sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas. También quisiera dar las gracias al Embajador Arias, de España, por la manera ejemplar en que ha presidido el Comité contra el Terrorismo.

Sudáfrica, que ya es parte en 9 de las 12 Convenciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo y está en vías de ratificar las tres convenciones restantes, sigue plenamente comprometida con el esfuerzo colectivo de la comunidad internacional por hacer frente a la amenaza del terrorismo. Sin embargo, nos reunimos hoy cuando el Consejo de Seguridad ya ha concluido su examen de la dirección estratégica, las estructuras y los procedimientos del Comité contra el Terrorismo e incluso ha iniciado negociaciones sobre una nueva resolución. Esperamos que no sea demasiado tarde para que se tengan en cuenta las opiniones de todos los Miembros de las Naciones Unidas y para que podamos expresar con exactitud nuestras opiniones en los pocos minutos que se nos han asignado.

Mi delegación se siente alentada por los esfuerzos encaminados a que el Comité sea más proactivo en lo que respecta a facilitar la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros y a promover una coordinación y cooperación más estrechas con las organizaciones internacionales pertinentes. Al mismo tiempo, creemos que sería importante que el Consejo reconociera, en nombre de todos los Estados Miembros, los grandes avances que ya han conseguido muchos gobiernos en todo el mundo encaminados a que su legislación nacional esté de conformidad con los requisitos del Consejo de Seguridad. Creemos que hay que tener en cuenta esos factores cuando se consideren los debates sobre cualquier nueva medida de lucha contra el terrorismo.

La sostenibilidad a largo plazo de nuestro esfuerzo colectivo contra el terrorismo también dependerá de que el Consejo de Seguridad tenga en cuenta las diferentes capacidades y facultades de cada Estado Miembro. Deberíamos evitar imponer cargas administrativas, técnicas y financieras inalcanzables a los Estados Miembros. La incapacidad de los Estados Miembros para aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad adoptadas al amparo del Capítulo VII no sólo socavaría la eficacia de esas medidas concretas, sino que también podría afectar negativamente a la futura aplicación de medidas adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Sudáfrica apoya el enfoque que siempre ha seguido el Comité, a saber, el de que se adopten decisiones por consenso. La práctica del Comité de promover la cooperación y el diálogo entre Estados Miembros soberanos e iguales también es encomiable y debe seguir inspirando la labor del Comité.

Uno de los desafíos con que se ha enfrentado el Comité es el de ofrecer un servicio rentable y transparente desde el punto de vista financiero al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros en su intento de aplicar la resolución 1373 (2001). La propuesta de crear una estructura centralizada para el personal experto y el personal de apoyo de la Secretaría —que se denominará Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo— puede ayudar a abordar ese desafío. No obstante, cualquier decisión del Consejo para dar efecto a esa propuesta debe estar en conformidad con la Carta y con las normas y los reglamentos financieros de las Naciones Unidas.

Tomamos nota de que el Comité prevé que el establecimiento de la nueva estructura no incremente el presupuesto y los recursos que ya se han asignado generosamente al Comité en detrimento de los otros programas e iniciativas prioritarios de las Naciones Unidas. Eso es especialmente pertinente ahora que la Organización, dentro de su presupuesto ya limitado, tiene que atender a las necesidades de millones de personas aquejadas por la pobreza y los conflictos.

Al reestructurar la unidad de apoyo al Comité, se debería velar por asegurar que se mantenga el principio de la preservación de la integridad y la representatividad de la Secretaría —y la autoridad del Secretario General sobre la Secretaría— de conformidad con el Capítulo XV de la Carta. Alejarse de esas disposiciones sentaría precedentes indeseados.

El Gobierno de Sudáfrica está preocupado por las ideas que generan las declaraciones o advertencias sin fundamento de otros Gobiernos y de los medios de comunicación en relación con la posibilidad de actividades terroristas en terceros países. Esas declaraciones o advertencias parciales y sin fundamento podrían afectar

negativamente no sólo al prestigio de un país, sino también a su situación de seguridad. Existe el peligro de que los terroristas y las organizaciones terroristas se aprovechen de esas declaraciones o advertencias, o consideren que ofrecen indicios de oportunidades de llevar a cabo actividades terroristas.

Por consiguiente, el Gobierno de Sudáfrica pide al Consejo de Seguridad que señale estas preocupaciones a la atención de los Estados Miembros y que recalque a sus Gobiernos la necesidad de actuar de manera responsable cuando se aborden esas cuestiones delicadas, cuyas consecuencias pueden ser graves. Los Estados deberían abstenerse de hacer públicas advertencias generales y otras declaraciones, incluidas las advertencias sobre viajes —acerca de amenazas terroristas sin fundamento en otros países. Cuando los Estados obtengan información acerca de posibles actividades terroristas es fundamental que los Gobiernos de esos Estados alerten a los gobiernos de los Estados en los que va a producirse la posible actividad terrorista, en lugar de proceder a hacer pública una declaración o una advertencia sobre viajes sin realizar ningún tipo de consulta. Las consultas previas y confidenciales permitirían a los Estados en cuestión primero verificar la información y luego tomar las medidas necesarias para impedir la amenaza terrorista y actuar contra ella. El objetivo en este sentido sería prevenir y combatir el terrorismo sin generar un clima de temor e inseguridad.

El Gobierno de Sudáfrica ha avanzado de manera notable en el mayor perfeccionamiento y mejora de sus capacidades nacionales de lucha contra el terrorismo, y actualmente nuestro Parlamento está estudiando una nueva legislación exhaustiva contra el terrorismo. No obstante, sabemos de sobra que el terrorismo es un complejo fenómeno mundial que con frecuencia se puede relacionar con otras formas de delincuencia transnacional organizada. Por lo tanto, reconocemos que sólo se le puede hacer frente con eficacia a través de una cooperación internacional sostenida, en particular en esferas tales como el intercambio de inteligencia, la actuación policial y la asistencia técnica. Un enfoque tan general exige que se comprendan y se aborden las causas fundamentales del terrorismo. Ello incluiría la necesidad de solucionar conflictos en todos los lugares del mundo y un compromiso conjunto de la comunidad internacional en favor de la erradicación de la pobreza y el subdesarrollo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Árabe Siria.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Me complace expresar nuestra satisfacción por la convocación de esta sesión, que se celebra en el marco de nuestro seguimiento colectivo de la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Quisiera dar las gracias al Embajador Arias, Representante Permanente de España y Presidente del Comité, al igual que a los demás miembros de éste, por sus esfuerzos encaminados a mancomunar el empeño de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en particular y de la comunidad internacional en general en la lucha contra el terrorismo.

Esta es la primera vez que intervenimos para referirnos a la labor del Comité contra el Terrorismo tras el final de nuestro mandato como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Menciono esto sólo para recordar que Siria ha participado de manera eficaz en la labor de ese importante Comité. Trabajó junto con otros miembros del Consejo con miras a cristalizar varias propuestas e ideas relativas a la revitalización del Comité. Es un placer para nosotros que en el informe del Comité sobre la revitalización de su labor (S/2004/124, anexo), de 19 de febrero, se hayan incluido varias de las opiniones que habíamos expresado. A este respecto, deseo reiterar que Siria apoya la función que desempeñan las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo internacional, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta, que cobran aún mayor importancia cuando el mundo enfrenta nuevos peligros y retos.

En el informe sobre la revitalización de la labor del Comité se menciona que la justificación de dicha revitalización estriba en el hecho de que debemos salvaguardar y fortalecer el marco jurídico pertinente. Las propuestas del informe deben verse como un medio de apoyar lo que ya se ha logrado y reforzar la labor del Comité y el Consejo de Seguridad a ese respecto.

Mi delegación está de acuerdo con ese principio y reafirma que hace falta respetarlo. El consenso internacional en torno a la resolución 1373 (2001) y la labor realizada al respecto son temas de suma importancia que no deben soslayarse, pese a cualquier deseo de hacerlo. También estamos de acuerdo con la sección III del informe, relativa a los objetivos de la revitalización. Esperamos que los miembros del Consejo

examinen esa sección con toda la atención y minuciosidad del caso.

El Comité propone establecer nuevas estructuras. Hay, además, referencias a una sólida rendición de cuentas en materia financiera. Confiamos en que estas propuestas para revitalizar el Comité estén en todos los aspectos en sintonía con la Carta, el reglamento financiero y administrativo de las Naciones Unidas y las prioridades fijadas en el plan de mediano plazo.

Siria condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y hace un llamamiento para que se examinen detenidamente sus raíces y sus causas. Esta empresa no debe ser superficial ni estar sujeta a limitaciones de tiempo. Para tener éxito en ella, Siria, que ha cooperado plenamente con otros países en la lucha contra el terrorismo, frustrando así muchos atentados terroristas, renueva su disposición basada en principios de fortalecer esa cooperación, lo que beneficia nuestros intereses comunes y el interés de la paz y la seguridad internacionales. Creemos que cualquier parte que mate personas inocentes, destruya viviendas ocupadas por mujeres y niños, cree hechos consumados en territorios ocupados y construya allí asentamientos, está practicando el terrorismo, independientemente de cómo se lo denomine. De hecho, eso es más que terrorismo.

Siria reafirma el vínculo existente entre el terrorismo y las armas de destrucción en masa. Instamos a la comunidad internacional a que luche de manera simultánea contra el terrorismo y las armas de destrucción en masa.

Como expresión de nuestras sólidas intenciones, el año pasado presentamos al Consejo de Seguridad un proyecto de resolución en nombre del Grupo Árabe, en el que pedíamos que se convirtiera al Oriente Medio en zona libre de armas de destrucción en masa, fueran éstas nucleares, químicas o biológicas. Ningún país quedaría exento de poner en práctica esa resolución, que se aplicaría de conformidad con las normas de legitimidad internacional y sin dobles raseros. Nuestro proyecto de resolución sigue en manos del Consejo, y esperamos que lo apruebe por consenso cuanto antes.

El Presidente (habla en francés): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Costa Rica, a quien doy la palabra.

Sr. Stagno Ugarte (Costa Rica): Permítaseme, en primer lugar, agradecerle al Embajador Inocencio Arias, Representante Permanente de España, tanto su excelente trabajo a la cabeza del Comité contra el Terrorismo, como la presentación que nos hizo del informe sobre la revitalización de ese órgano (S/2004/124, anexo). Mi delegación, además, hace suyas las palabras del Representante Permanente de la Argentina a nombre del Grupo de Río.

La lucha contra el terrorismo constituye uno de los mayores retos que enfrenta la comunidad internacional. Este crimen victimiza a la población civil inocente y pone en peligro la estabilidad política de todas las naciones. Por ello, condenamos categóricamente al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera y por quienquiera que lo cometa, al tiempo que proclamamos que no existe ninguna justificación política, filosófica, racial, étnica o religiosa que justifique este crimen. En este contexto, acogemos los esfuerzos del Consejo de Seguridad para revitalizar la labor del Comité en la prevención de actos terroristas.

Durante los últimos tres años, el Comité ha recabado una enorme cantidad de información sobre las medidas tanto legislativas como administrativas puestas en práctica por los Estados en la lucha contra el terrorismo y en la implementación de la resolución 1373 (2001). El Comité, sirviendo de intermediario, ha facilitado la provisión de asistencia técnica a los países que la necesitan y ha cooperado con diversas organizaciones internacionales en la difusión de información sobre sus programas de asistencia. Sin embargo, el Comité debería tomar en cuenta algunas propuestas para incrementar la efectividad de su labor.

Mi delegación, como interlocutora y usuaria de los servicios del Comité, quisiera señalar algunas de ellas. En primer lugar, la creación de etapas en la verificación de la implementación de la resolución 1373 (2001) pareciera haber dificultado la obtención de asistencia. La lucha contra el terrorismo requiere el desarrollo simultáneo de medidas legislativas, administrativas y operacionales en contra de ese crimen. El primer énfasis del Comité en los aspectos legislativos y en la asistencia técnica en materia de redacción de leyes, si bien es muy necesario, también debe ir acompañado de la provisión de material en el ámbito operacional, que, en ese momento, era también requerido. En el futuro, el Comité debería concentrarse en la provisión de asistencia técnica y material en el ámbito operacional.

Segundo, el sistema de informes y de las solicitudes adicionales de información tiene efectos contradictorios. Los Estados que hemos presentado informes ex-

haustivos y a tiempo y que hemos adoptado medidas adicionales en contra del terrorismo nos hemos visto inundados con nuevas preguntas, cada vez más detalladas y que cada vez se adentran más en el ámbito de la jurisdicción exclusiva de los Estados. Lamentablemente, algunas solicitudes de información parecen indicar una falta de sensibilidad a las peculiaridades y condiciones propias de los procesos legislativos, administrativos y judiciales de las sociedades más abiertas y democráticas.

En particular, sería deseable que el Comité tomara en cuenta las normas y principios vigentes en cada Estado en materia de debido proceso y garantías judiciales, ya que éstas limitan qué medidas pueden ser implementadas por esos mismos Estados en la lucha contra el terrorismo.

Por otra parte, el Comité debería concentrarse principalmente en aquellos Estados cuyos informes han sido deficientes, o respecto de los cuales haya evidencia de que las medidas implementadas son francamente insuficientes.

Tercero, el Comité debería responder al llamado del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a hacer de los derechos humanos la piedra angular de la estrategia internacional de la lucha contra el terrorismo. El Comité debe velar por que las medidas adoptadas por los Estados en la lucha contra el terrorismo estén en plena conformidad con el derecho internacional aplicable, especialmente con los derechos humanos, el derecho de los refugiados, el derecho internacional humanitario y el principio de *non-refoulement.* Si bien es cierto que la resolución 1373 (2001) no profundiza en estos aspectos, ésta debe ser interpretada en el marco del derecho internacional como un todo.

Debe notarse que los 12 convenios adoptados a nivel global sobre terrorismo contienen normas cuidadosamente balanceadas que garantizan el respeto de los derechos fundamentales, el derecho internacional de los refugiados y el debido proceso. El Comité no sólo debe verificar la implementación de las disposiciones punitivas o preventivas de dichos convenios, sino que también debe verificar la implementación de las normas que protegen los derechos humanos de las víctimas y de los acusados. Más aún, el Comité debe promover el respeto de los derechos y las garantías fundamentales como una forma de prevenir la comisión de actos terroristas.

Mi delegación acoge las propuestas de reorganización y revitalización del Comité, contenidas en el anexo al documento S/2004/124. Esas propuestas apuntan en la dirección correcta, pero hay otros aspectos que se deberían considerar.

Respecto de los objetivos de la revitalización, consideramos que, en el futuro, el Comité deberá hacer mayor énfasis en la cooperación en los aspectos operativos, centrar su atención en aquellos Estados que no han cumplido sus obligaciones de conformidad con la resolución 1373 (2001) y, sobre todo, dar prioridad al respeto y la promoción de los derechos humanos como una parte esencial de la lucha contra el terrorismo.

Respecto de la creación de una Dirección Ejecutiva para el Comité contra el Terrorismo, creemos que ésta debe ser una medida temporal, mientras que se constituye un órgano permanente de lucha contra del terrorismo en el seno de las Naciones Unidas. En efecto, la lucha contra el terrorismo debe convertirse en una actividad permanente de las Naciones Unidas. El terrorismo tiene efectos negativos no sólo sobre la paz y la seguridad internacionales, sino también en el ámbito de los derechos humanos, la gobernabilidad y el desarrollo económico y social. Desde esta perspectiva, la coordinación de la lucha internacional contra el terrorismo debería estar asignada a un órgano independiente y permanente ubicado en el centro de la estructura orgánica de las Naciones Unidas. Consideramos que ha llegado el momento de estudiar seriamente la posibilidad de crear una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que pueda asistir tanto al Consejo de Seguridad como a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social. Solo así podremos responder adecuadamente al reto del terrorismo internacional.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Indonesia, a quien doy la palabra.

Sr. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle el agradecimiento de mi delegación por haber convocado este debate público sobre la labor del Comité contra el Terrorismo y la propuesta de su revitalización. Antes de proseguir, permítaseme expresar el compromiso y la determinación de mi Gobierno de luchar contra el terrorismo y apoyar la labor del Comité.

En el informe del Presidente del Comité contra el Terrorismo (S/2004/124, anexo) se han descrito los principales problemas que se enfrentan en los esfuerzos dirigidos a cumplir por completo con lo dispuesto en la resolución 1373 (2001). Asimismo, se presenta un conjunto de medidas para solucionar esos problemas y atenuar las dificultades de procedimiento y sustantivas que se han detectado.

La razón de la revitalización del Comité ha sido la necesidad de que desempeñe un papel más activo en el diálogo con los Estados miembros, con miras a facilitar más la prestación de asistencia técnica y a promover una cooperación y coordinación más estrechas con las organizaciones internacionales pertinentes. Conscientes de esa necesidad, consideramos que los retos que encara en estos momentos el Comité para cumplir con el mandato establecido en la resolución 1373 (2001) tendrán que abordarse de manera general. En ese caso, la propuesta de establecer una Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y de nombrar un Director Ejecutivo debe considerarse y evaluarse en el contexto del fortalecimiento de la eficacia y la eficiencia de ese órgano para luchar contra el terrorismo.

Mi delegación considera que, si bien la razón de la revitalización del Comité es válida, de todas formas debe examinarse en el contexto de otros temas importantes que tienen igual validez y que requieren un enfoque equilibrado.

Nos agrada tomar nota de que la tarea de revitalización, incluida la creación de la Dirección Ejecutiva dentro de la estructura vigente de las Naciones Unidas, no será un nuevo gravamen ni sentará un precedente. Asimismo, será objeto de examen antes de diciembre de 2005 con una cláusula de caducidad fijada para diciembre de 2007. Sobre la base de estas consideraciones, mi delegación apoya en principio la revitalización del Comité.

Por último, quiero recalcar la convicción de Indonesia en el sentido de que el terrorismo es un problema de todas las naciones, y que la mejor forma de combatir y erradicar esa amenaza es por medio de un enfoque general que aborde sus causas profundas y, en última instancia, su eliminación. El desarrollo es otro de los temas que deben abordarse de forma equilibrada, a fin de que el terrorismo no tenga lugar donde ocultarse y para hacer realidad su derrota.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Canadá, a quien doy la palabra.

Sr. Rock (Canadá) (*habla en inglés*): Agradezco la oportunidad de intervenir hoy en nombre del Canadá en relación con la importante cuestión de la revitalización del Comité contra el Terrorismo. Ante todo, quiero sumarme a los demás colegas para expresar nuestro agradecimiento y admiración al Embajador Arias por la forma tan capaz y eficaz en que ha presidido la importante y compleja labor del Comité.

Desde la creación del Comité, el Canadá ha reconocido que ese órgano es el centro de coordinación de los esfuerzos dirigidos a aplicar la resolución 1373 (2001) y a poner los recursos de los Estados donantes a disposición de los demás Estados, con miras a ayudarlos a cumplir sus obligaciones internacionales en la lucha contra el terrorismo. Consideramos que debería seguir desempeñando un papel rector en este sentido.

Apreciamos los progresos hechos por el Comité, en particular en la promoción de la importancia de cumplir la resolución 1373 (2001) y los 12 convenios y protocolos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo.

Compartimos la inquietud expresada por otros con respecto a la sostenibilidad, la efectividad y la pertinencia sostenida del Comité en la lucha contra el terrorismo. Estamos de acuerdo en que la revitalización emprendida por el Comité es importante. La evaluación de los informes, la coordinación y la evaluación de la necesidad de expertos son actividades fundamentales. No obstante, debemos tomar las medidas necesarias para pasar de la evaluación a la acción, de manera que se puedan colmar las brechas definidas y realizar las actividades de seguimiento necesarias.

(*habla en francés*)

Algunas de estas medidas se relacionan con la estructura del Comité. En ese sentido, podría ser válido examinar el concepto de una Dirección Ejecutiva, que podría prestar el apoyo técnico tan necesario para el Presidente y asegurar la continuidad cuando cambie la Presidencia del Comité. También deberían acogerse con agrado las medidas dirigidas a simplificar el proceso de adopción de decisiones, facilitar la comunicación y aumentar la flexibilidad.

(*habla en inglés*)

Sin embargo, esperamos que las medidas de reestructuración no entrañen un aumento desproporcionado del presupuesto ni de los recursos que ya se han asignado al Comité, sino que más bien faciliten un uso más eficaz de esos recursos. Claro está, muchos de los retos que encara el Comité se observan también a nivel nacional. Una buena parte de la coordinación y la obtención de los recursos tiene que ver con la identificación y la participación de las personas adecuadas y, claro está, con la comunicación entre éstas. Ello es particularmente importante cuando las actividades tienen más carácter técnico que político.

Es esencial que exista una estrecha cooperación a todos los niveles entre el Comité y la Secretaría, al igual que entre el Comité y los Estados Miembros, a fin de mantener el pleno apoyo que se necesita para poder ampliar con éxito la labor de ese órgano por conducto de la Dirección Ejecutiva que se ha propuesto.

También podemos lograr que la labor del Comité se oriente más a la acción mejorando sus actividades conjuntas y la interacción con otras organizaciones. Con este fin, acogemos con beneplácito el hecho de que el Comité se acerque cada vez más a las organizaciones internacionales, regionales y funcionales. Esperamos con interés los resultados de la reunión del 12 de marzo organizada conjuntamente por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Apoyamos la propuesta de fortalecer los contactos y la coordinación del Comité con otros órganos de las Naciones Unidas. Consideramos que la actual colaboración entre el Comité y la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito es ejemplar. Se trata, en efecto, de una práctica idónea.

El Canadá también aplaude la mayor interacción del Comité contra el Terrorismo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras organizaciones de derechos humanos en cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo. Como otros que han intervenido hoy, somos partidarios de que se incluya un experto en derechos humanos en el personal del Comité, ya que consideramos que la lucha contra el terrorismo debe librarse de conformidad con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y libertades fundamentales.

En este sentido, quisiera recalcar que la asistencia que el Canadá brinda para fomentar la capacidad antiterrorista se suministra dentro del respeto de las normas internacionales de derechos humanos, y que en la medida de lo posible en las iniciativas antiterroristas se incluyen componentes específicos de derechos humanos.

Como se había previsto originalmente, el Comité debería realizar más esfuerzos por asegurar que sea el centro de intercambio de información sobre las múltiples valoraciones de necesidades, mecanismos de evaluación y planes de acción contra el terrorismo que se están llevando a cabo en el marco de las organizaciones regionales y funcionales. En nuestra opinión, esta información debería encontrarse en un mismo sitio y los donantes deberían poder acceder a ella, de manera que podamos estar en condiciones de responder. Mientras el Comité no desempeñe esa función central, es inevitable que haya duplicaciones, lo cual crea exigencias y cargas adicionales e innecesarias para los países en desarrollo.

(*continúa en francés*)

Se pueden intensificar los esfuerzos por mejorar el intercambio de información y la comunicación con los principales Estados donantes que, como el Canadá, no son miembros del Consejo de Seguridad. Cada vez se pide a esos donantes que brinden más asistencia. No obstante, no podemos responder eficazmente si no contamos con pleno acceso a la información que nuestros expertos técnicos necesitan a fin de atender a las necesidades determinadas de los países beneficiarios. Por nuestra parte, estamos dispuestos a intensificar nuestros esfuerzos por compartir información sobre la asistencia que actualmente proporcionamos.

(*habla en inglés*)

Para concluir, quisiera subrayar de nuevo que el Canadá apoya la labor del Comité de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Nos complace que el propio Comité haya adoptado medidas prácticas de revitalización para garantizar su pertinencia y su papel central en la lucha mundial contra el terrorismo, aglutinando a todos los Estados Miembros como participantes activos y plenos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al Sr. Inocencio Arias para que responda a las preguntas y observaciones.

Sr. Arias: Seré breve en mi respuesta e intentaré efectivamente hacer algunas aclaraciones.

Ante todo, quiero dar mis gracias efusivas a todos los oradores que han apoyado el informe del Comité contra el Terrorismo y también, por supuesto, a los que han tenido una palabra amable hacia mi humilde persona.

Examinaré algunos de los puntos expuestos. En primer lugar, la razón última de la revitalización es su absoluta necesidad. Es la opinión de los miembros del Comité; era la opinión de la anterior presidencia, el Embajador Greenstock, una persona conocedora del tema; y es, asimismo, la mía como Presidente después de 10 meses de Presidencia. Hemos oído a los Estados Miembros. Tenemos que prestar la debida atención a las preocupaciones de la Secretaría. Tenemos que ser respetuosos con la Carta, pero reitero de nuevo mi firme convicción: sin una seria revitalización, el Comité y las Naciones Unidas corren el riesgo, a medio plazo, de caer en una cierta inoperancia, cosa que no debemos permitir.

En segundo lugar, la reforma y la resolución que buscamos ahora no alterarán en absoluto la filosofía y la sustancia de la resolución 1373 (2001) —repito: en absoluto.

En tercer lugar, en mi opinión, la reforma o revitalización tiene dos objetivos. De un lado, aumentar y facilitar la asistencia técnica. Sabemos que éste es un tema capital. Muchos Estados reaccionan con lentitud a nuestras peticiones por falta de medios y hay que intentar solucionar este problema. Por otra parte, el otro objetivo sería aumentar la eficacia y la visibilidad del Comité. Creemos que ambas cosas se pueden conseguir con la revitalización.

En cuarto lugar, la nueva unidad que se pretende crear tiene carácter temporal. En quinto lugar, la revitalización ayudará claramente a evitar la duplicación de esfuerzos. En sexto lugar, la revitalización no quiere sentar un precedente y, ciertamente, no constituirá — no constituirá, repito— un peso económico de importancia para la Organización. El aumento del costo en relación con lo dedicado hasta ahora será verdaderamente mínimo.

En definitiva —y concluyo— la revitalización se propone, dentro del espíritu y la letra de la resolución 1373 (2001) y respetando la Carta, reforzar sin mayores costos la eficacia del Consejo y las Naciones Unidas en la lucha contra algo muy serio: el terrorismo. Cuando el Comité señala que la revitalización es necesaria e imperiosa, no está construyendo una frase gratuita, está diciendo algo sobre lo que está convencido.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Arias por las precisiones que ha aportado.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.